



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de junio de 2023

Sr. Administrador  
Federal de Ingresos Públicos  
Dr. Carlos D. Castagneto  
S/D

Ref.: Actualización de importes establecidos por Resoluciones  
Generales AFIP.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en representación de los 24 Consejos Profesionales de Ciencias Económicas del país, a los efectos de reiterar lo solicitado en presentaciones anteriores, en relación con la necesidad de actualizar los importes mínimos vinculados con el Régimen General de retención para determinadas rentas establecido por la Resolución General 830 y sus modificatorias -valores mínimos no sujetos a retención y la escala para la determinación del importe a retener para determinados tipo de rentas- vigente desde el 01/08/2019, así como para otros los regímenes de retención y/o percepción y montos mínimos de deducciones que a manera de ejemplo se indican a continuación.

<u>Impuesto a las Ganancias</u>	
RG 830 – Régimen general de retenciones para determinadas rentas	Vigente desde 01/08/2019
RG 94/98 – Deducción de gastos de automóvil.	Deducción anual por gastos de automóvil \$ 7.200, vigente desde el año 1998.
RG 1.457 – Créditos de escasa significación	Créditos incobrables. Créditos de escasa significación \$ 140.000, vigente desde el 01/07/2022

<u>Impuesto al Valor Agregado</u>	
RG 2.854 – Régimen de retención Proveedores de Empresas Exportadoras.	Retención mínima \$ 400, vigente desde el 01/07/2010.
RG 1.105 – Régimen de Retención Honorarios Profesionales Pagados por vía Judicial o por medio de entidades profesionales	Retención mínima \$ 160, vigente desde el 01/11/2001.
RG 2.408 – Régimen de Retención Proveedores de Empresas. Exportadores	Retención mínima \$ 60, vigente desde el 01/07/2016.

Lo solicitado se fundamenta en el proceso inflacionario que lamentablemente afecta a nuestra economía, dejando desactualizado dichos importes en relación con las obligaciones a las que se refieren. Lo que implica que los contribuyentes y responsables obligados a actuar como agentes de retención y/o percepción deban hacerlo en operaciones que en muchos de los casos no resultan significativas.

Esperando contar con una respuesta favorable, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

Dr. Catalino Núñez  
Secretario

Dr. Silvio M. Rizza  
Presidente